ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.2151-2024

OBJETO: Adquirir insumos y elementos médico- veterinarios, suministros hospitalarios, materiales y equipos, que apoyen el mantenimiento y seguimiento de la cadena de frio del biológico antirrábico y alimento concentrado para los animales perros y gatos resultantes de las acciones de prevención y control de las zoonosis y vectores, en el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO Y VECTORIAL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26005480.

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE DE 2024

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

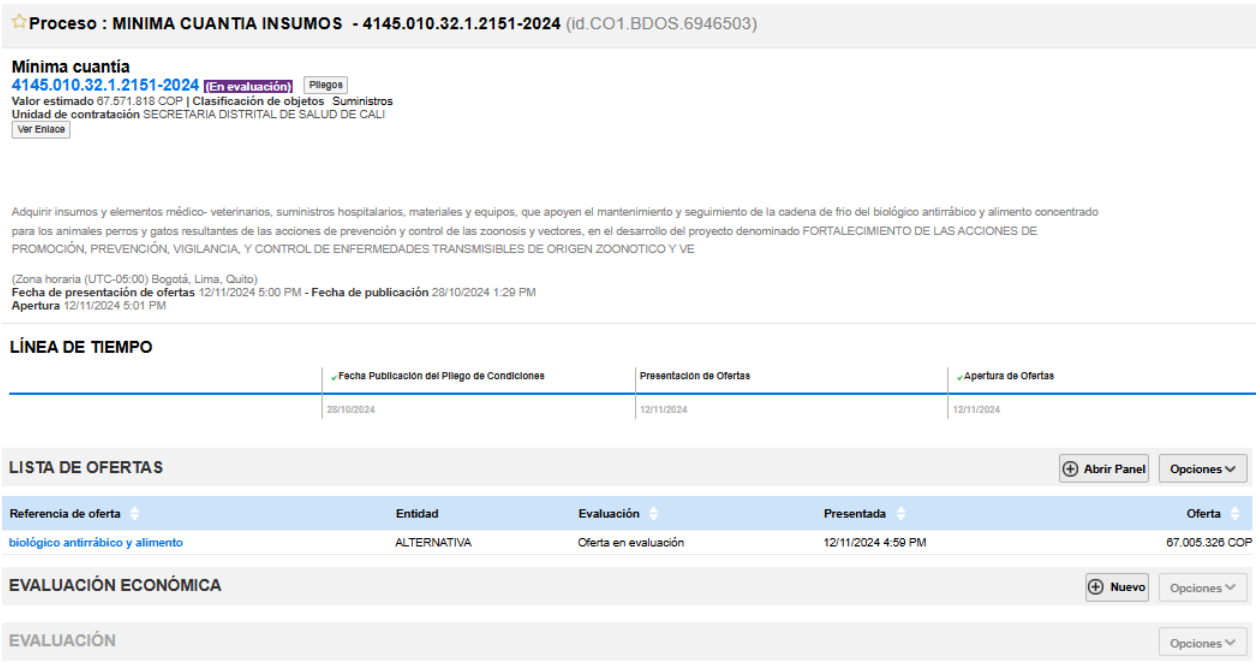
1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES: NO SOLICITARON LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL NI DEPARTAMENTAL.

1.4. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2151-2024, se presento 1 proponente el cual se menciona a continuación:



2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato es la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($67.571.818)

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LAURA ARGOTE PARRA	Contratista
Técnico	LUZ MARINA TRUJILLO	Contratista
Rol Financiero	LIGIA ANGEL ALVAREZ	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	4/11/2024 8:14 PM	ALTERNATIVA	67.005.326 COP

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, donde lo primordial es el menor valor ofertado, el comité evaluador inicia evaluando la oferta No. 1

OFERTA PRESENTADA POR:

ALTERNATIVA

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERFICACION JURÍDICA	ALTERNATIVA
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno	N/A

de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	Cumple
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple/ aporta certificado de REDAM

CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple

3.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION PUBLICA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERFICACION EXPERIENCIA	**ALTERNATIVA**
El proponente debe acreditar experiencia específica en venta y suministros de equipos e insumos, copia simple de mínimo dos (02) contratos o certificaciones ejecutados o en ejecución en los últimos tres años con entidades estatales y/o privadas. Las cuantías	CUMPLE

para cada una de las certificaciones o contratos presentados, debe sumar y ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ALTERNATIVA**
ADJUNTAN EL FORMATO DE VERIFICACION TECNICA A SATISFACCION	**CUMPLE**

3.3 VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

VERFICACION REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	**ALTERNATIVA**
• CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) • EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. • Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. • Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.	CUMPLE

CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIA: El oferente acreditará junto con su oferta, que garantizará los bienes en tiempo, oportunidad y calidad solicitados por la Secretaría Distrital de Salud, durante la ejecución del contrato y el término de la garantía única de cumplimiento.	CUMPLE **El proponente aporta** certificación de calidad y garantía. 
REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	CUMPLE
El contratista deberá presentar la ficha técnica expedida por el Fabricante de los bienes ofertados a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, durante el proceso de selección, en la que se relacione el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE

Alternativa

CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIA

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2024

Señores:
Secretaría Distrital de Salud

Asunto: Compromiso de cumplimiento en tiempo, oportunidad y calidad

En mi calidad de Representante Legal de Alternativa Social Colombia, identificada con NIT 901608365-2, confirmo que garantizaremos la entrega de los bienes solicitados en tiempo, oportunidad y calidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría Distrital de Salud. Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todos los requerimientos durante la ejecución del contrato, y extenderemos dicha garantía hasta el término de la garantía única de cumplimiento, asegurando la satisfacción de las expectativas y necesidades de la entidad contratante.

Quedamos atentos para cualquier aclaración adicional que consideren necesaria.

RANSES DIAZ GONZÁLEZ
C.C. NO. 1.107.536.812 DE CALI
REPRESENTANTE LEGAL
ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA
901608365-2
DIRECCIÓN: CR 7 H 64 26
TELEFONO: 3184156668

DIRECCIÓN: CARRERA 7H 64-26 PRIMER PISO
CORREO: ALTERNATIVASOCIALCOLOMBIA@GMAIL.COM
CELULAR: 3184156668

CONCLUSIÓN

Con base en la verificación de los requisitos habilitantes el comité evaluador considera lo siguiente:

De acuerdo a la evaluación financiera, jurídica y técnica el proponente **ALTERNATIVA** se considera admisible toda vez que cumple con la propuesta económica, la cual se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y cumple con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación.

Por lo anterior se recomienda ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente **ALTERNATIVA** con NIT: 901608365-2, representado legalmente por RANSES DIAZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.536.812 DE CALI.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2024) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Dado en Santiago de Cali al día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

LAURA ARGOTE PARRA
Rol Jurídico

LUZ MARINA TRUJILLO
Rol Técnico

LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero